



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE PARA CONDUCCIÓN DE RED DE ACUEDUCTO
RADICADO	05001 31 03 002 2019-00493 00
DECISIÓN	EN CONOCIMIENTO; ACCEDE SOLICITUD, EXPIDE OFICIOS

En atención a los memoriales que anteceden de la apoderada de la parte actora, téngase en cuenta para los fines correspondientes la consignación a órdenes del Juzgado, por valor de \$19´374.694,00, por concepto de estimativo de indemnización dentro del proceso de la referencia.

Frente al otro escrito, en el que solicita la expedición del oficio dirigido a la Oficina de IIPP zona Norte para procurar la inscripción de la demanda; el mismo fue expedido desde el pasado 13 de marzo de 2020, y atendiendo a la emergencia generada por la pandemia del COVID 19, tal vez no pudo ser retirado físicamente en su momento, no obstante sólo hasta la fecha (17 febrero 2021) la apoderada solicitó la elaboración del documento de manera digital; por lo tanto, se procederá entonces a ello, al igual que a los otros documentos indicados en providencia del 13 de marzo del año anterior, para ser remitidos a las respectivas dependencia, esto una vez cuenten con la firma digital de la Secretaria.

NOTIFÍQUESE

3.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 033

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 4 de marzo de 2021

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

28993147450af203d223a8fe6e6d7751b2788cfaa3d9191134a4b4cdea2eac08

Documento generado en 03/03/2021 02:14:40 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**